



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 5106

MATERIA: SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES FUNDACION HOGAR DE CRISTO

CONCEPCION, 28 DIC 2011

VISTOS:

1. Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
2. Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
3. Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263,
5. Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
6. Ley N° 20.481 de Presupuesto Público 2011;
7. Decreto Supremo; Decreto Supremo de Educación N° 414 publicado el 27 de abril de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 442 de Educación de 02 abril de 2009;
8. Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
9. Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000,
10. Resolución N° 015/172 de 20.08.2001;
11. Artículo 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, título VII 5 denominado "Período de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la norma citada en el numeral anterior, considera que el Director Regional podrá autorizar en casos calificados modificar el período de funcionamiento de los jardines infantiles en casos calificados, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio..." e indica en la parte final *u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto*."

3.- Que mediante oficio enviado por la Fundación Hogar de Cristo, de fecha 19 de diciembre de 2011, la Fundación, indica que debe realizar suspensión de Jardín, y suspender las funciones, por planificaciones y mantenciones, del Jardín Infantil que administra Vía Transferencia de fondos, por la naturaleza de los trabajos a realizar y para seguridad de los párvulos asistentes, se hace necesario suspender el funcionamiento por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación (remuneración personal y cancelación consumos básicos), del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Autorízase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

Comuna	Código de Jardín	Reparaciones a realizar	Período de cese de actividades
Tome	08111012	Mantención Jardín Infantil y Sala Cuna	01 al 29 de febrero de 2012
Concepción	08101036	Mantención Sala Cuna y Jardín Infantil	01 al 29 de febrero de 2012
Concpcion	08111025	Mantención Sala Cuna	01 al 29 de febrero de 2012

Curanilahue	08205009	Mantenición Sala Cuna y Jardin Infantil	01 al 29 de febrero de 2012
Curanilahue	08205010	Mantenición Sala Cuna	01 al 29 de febrero de 2012
Chillan	08401017	Mantenición Sala Cuna	01 al 29 de febrero de 2012

2.- Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL(S)

LVA/GMT/AMP/jfc

Distribución:

>Entidades

>Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos

>Unidad de Tesorería.

> Subdirección Cobertura

> Unidad Asesoría Jurídica

> Oficina de Partes

MEMO.: 015/

1247

ANT.:

MAT.: Autorización cierre por mantención

Concepción,

20 DIC 2011

DE: **ALVARO MANRIQUEZ PEREZ**
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : **UNIDAD JURIDICA**
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación y tramitación de resolución exenta que autorice el cierre temporal, por el mes de Febrero de 2012 de los jardines dependientes de la entidad Fundación Hogar de Cristo, ello de conformidad a lo señalado en el ordinario N° 015/4257, que faculta a la Dirección Regional para tal efecto.

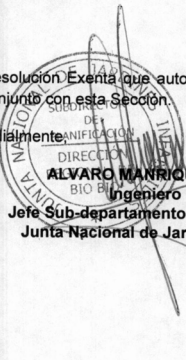
A continuación se detalla los jardines sujetos a mantención:

Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Tomé	8111012	Mantención general, reparaciones, limpieza	01 Febrero hasta 29 Febrero
Concepción	8101036	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Concepción	8111025	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Curanilahue	8205009	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Curanilahue	8205010	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Chillán	8401017	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero

Adjunto: OFC. N° 44/2011

Solicito a usted, la emisión de Resolución Exenta que autorice dicha suspensión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide Cordialmente.


ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
Ingeniero Civil
Jefe Sub-departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles

AMPLIOSA
Distribución:
- Interesado
- Sección Jurídica
- Subdepartamento de Planificación
- Archivo Of. De Partes
- Archivo



María con fecha 21-12-11
Juan F. Contreras Carrasco
SECRETARIO UNIDAD JURIDICA

MEMO.: 015/

1247

ANT.:

MAT.: Autorización cierre por mantención

Concepción,

20 DIC 2011

DE: ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : UNIDAD JURIDICA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación y tramitación de resolución exenta que autorice el cierre temporal, por el mes de Febrero de 2012 de los jardines dependientes de la entidad Fundación Hogar de Cristo, ello de conformidad a lo señalado en el ordinario N° 015/4257, que faculta a la Dirección Regional para tal efecto.

A continuación se detalla los jardines sujetos a mantención:

Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Tomé	8111012	Mantención general, reparaciones, limpieza	01 Febrero hasta 29 Febrero
Concepción	8101036	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Concepción	8111025	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Curanilahue	8205009	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Curanilahue	8205010	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Chillán	8401017	Mantención general, reparaciones, limpieza.	01 Febrero hasta 29 Febrero

Adjunto: OFC. N° 44/2011

Solicito a usted, la emisión de Resolución Exenta que autorice dicha suspensión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide Cordialmente



ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
Ingeniero Civil
Jefe Sub-departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles

AMP/osa
Distribución:

- Interesado
- Sección Jurídica
- Subdepartamento de Planificación
- Archivo Of. De Partes
- Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
General Pedro Aguirre Cerda n°1129 8to piso.
w.junji.cl